SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO DEC. SEC. 1º Nº 963

LAS CONDES, 1 3 ABR. 2015

DEC. SEC. 2º Nº 1044

LAS CONDES,

1 5 ABR, 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª № 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación Nº 2035 de fecha 31.03.2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 23.03.2015, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. CARMEN MIRANDA ROBLES RUT Nº domiciliada en por un monto de \$ 500.000.- para el pago de insumos médicos de prótesis de rodilla en "ARENYS MED S.A.", RUT 76.901.400-4.
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra., CARMEN MIRANDA ROBLES por un monto de \$500.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 500.000.- a la Sra. Indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de ARENYS MED S.A.", RUT 76.901.400-4.
- 5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución Direcc. Adm. Y Finanzas Contraloria Depto. Finanzas Decom Depto. Dasep